



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Abril del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 17 de abril del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe N° 139-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPAyT-SGDlyTI, de fecha 11 de abril del presente año, con el cual el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información del Gobierno Regional de Huancavelica, pone en conocimiento respecto a la situación y funcionamiento de las Unidades Formuladoras de las Gerencias Sub Regionales de las siete provincias de la Región Huancavelica: informe que fue debatido y deliberado oportunamente y con el voto unánime se emitió la decisión respectiva.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEVAR el presente Acuerdo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de que **DISPONGA** la elaboración del Informe Técnico y Legal para que las Unidades Formuladoras vuelvan a funcionar en las Gerencias Sub Regionales de las siete Provincias de la Región de Huancavelica, para cuyo efecto se le concede el plazo de 30 días, debiendo de informar a este Consejo Regional el cumplimiento del mismo.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 070-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el presente acuerdo.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

D^{te.} TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL